Outlook

**RE: Implementación de producto concertado en derecho – Afiliación al Sistema de Salud del Pueblo Rrom (Vortechía Sector Salud)**

**Desde** Claudio Alejandro Rodriguez Castaneda <claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>
**Fecha** Mié 8/04/2026 9:22 PM
**Para** Mariana, Luengas Alarcon <M1Luengas@saludcapital.gov.co>; Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>
**CC** Carlos Eduardo, Galan Suarez <cegalan@saludcapital.gov.co>; Daniela Estefania, Ceballos Piarpuzan <DECeballos@saludcapital.gov.co>; Sandra Dolores, Beltran Bautista <SDBeltran@saludcapital.gov.co>

Melissa María Moore Díaz <mmoore@desarrolloeconomico.gov.co>; **y 1 más**

Atento Saludo al Equipo Técnico del Sector Salud

Conforme al Decreto Distrital 817 de 2019 y el procedimiento SDG DH-ETN-IN00 y verificada la agenda de la instancia consultiva se informa la disponibilidad de fechas para la realización de una Rruata de Trabajo (espacio pertinente) de las metas y productos con la instancia Distrital:

* 14 de abril 3:00 a 4:00 pm, modalidad virtual
* 17 de abril 9:00 ama 10:00 am, modalidad virtual

Solicitamos la amable confirmación en un término no mayor a 24 horas para bloqueo de agenda de la instancia, debido al gran tráfico de solicitudes que reposa sobre los 163 productos del Plan de Acción y más de 300 metas o actividades asociadas a los productos del CONPES 40.

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda
Profesional Especializado - Contratista
Apoyo a la Coordinación, seguimiento e Implementación del CONPES 40 Rrom de Bogotá
Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom
**Secretaría Distrital de Gobierno**

**De:** Mariana, Luengas Alarcon <M1Luengas@saludcapital.gov.co>
**Enviado:** miércoles, 8 de abril de 2026 10:50 a. m.
**Para:** Claudio Alejandro Rodriguez Castaneda <claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>; Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>
**Cc:** Carlos Eduardo, Galan Suarez <cegalan@saludcapital.gov.co>; Daniela Estefania, Ceballos Piarpuzan <DECeballos@saludcapital.gov.co>; Sandra Dolores, Beltran Bautista <SDBeltran@saludcapital.gov.co>

**Asunto:** RV: Implementación de producto concertado en derecho – Afiliación al Sistema de Salud del Pueblo Rrom (Vortechía Sector Salud)

Buenos días, estimados Doctores

Teniendo en cuenta el requerimiento del representante legal del pueblo Rrom, y en vista que desde esta secretaria hemos solicitado el espacio de reunión con ellos para generar articulación y poder dar cumplimiento al producto, y sin embargo no hemos recibido respuesta.

Nos permitimos solicitar a ustedes la gestión de un espacio con lo lideres del pueblo y las personas que ellos consideren pertinente, para acordar espacios de acompañamiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con el Sistema General de Seguridad Social, así como la entrega de los censos actualizados, para garantizar la afiliación del 100% de la población.

Agradezco su colaboración y quedo atenta a cualquier comentario.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

**Mariana Luengas Alarcón**
Profesional Especializado
**Subdirección de Administración del Aseguramiento**
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono: 364 9090 Ext.: 9893

---

**De:** Julian Cristo <juliancristov@gmail.com>
**Enviado:** domingo, 5 de abril de 2026 20:08
**Para:** Sandra Dolores, Beltran Bautista <SDBeltran@saludcapital.gov.co>; Daniela Estefania, Ceballos Piarpuzan <DECeballos@saludcapital.gov.co>; m1luengas@saludcapital.gov <m1luengas@saludcapital.gov>
**Cc:** sumagitano@hotmail.com <sumagitano@hotmail.com>; Monica Rivera Patiño <mony_krp@hotmail.com>; yesenia cristo vera <yesicristov@gmail.com>
**Asunto:** Implementación de producto concertado en derecho – Afiliación al Sistema de Salud del Pueblo Rrom (Vortechía Sector Salud)

Señores Directivos

Secretaría Distrital de Salud

Subdirección de Administración del Aseguramiento

Respetados señores, Dios les bendiga

En el marco de nuestros usos, costumbres y prácticas culturales, la itinerancia constituye una característica histórica del Pueblo Rrom (gitano). En este contexto, el Consejo Consultivo Distrital de Diálogo y Concertación del Pueblo Rrom ha identificado la reciente llegada al país de un número significativo de personas pertenecientes al Pueblo Rrom provenientes de los Estados Unidos, quienes actualmente se encuentran en la ciudad de Bogotá.

Una parte importante de estas personas no cuenta actualmente con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, situación que representa un riesgo para su bienestar y limita el acceso

oportuno a los servicios de salud.

Es importante señalar que el Pueblo Rrom ha sido reconocido por el Estado colombiano como sujeto de especial protección constitucional y como pueblo étnico víctima del conflicto armado, conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y en el Decreto Ley 4634 de 2011, que establecen medidas de atención, asistencia y reparación integral para el Pueblo Rrom o Gitano víctima del conflicto armado.

De igual manera, la Corte Constitucional ha reiterado que los pueblos étnicos víctimas del conflicto armado son titulares de una protección reforzada por parte del Estado. En particular, la Sentencia T-025 de 2004 declaró el estado de cosas inconstitucional frente a la situación de las víctimas del desplazamiento forzado y ordenó la adopción de medidas estructurales para garantizar el goce efectivo de sus derechos, mientras que decisiones posteriores como la Sentencia T-376 de 2012 han reafirmado la obligación del Estado de adoptar medidas diferenciadas para el Pueblo Rrom como grupo étnico sujeto de especial protección constitucional.

En este sentido, es pertinente recordar que en el marco de las sesiones de Vortechía y conforme al artículo 202 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, el Consejo Consultivo Distrital y el Sector Salud adelantaron procesos de concertación cuyo resultado se encuentra consignado en la Matriz de Vortechía del Sector Salud, la cual se remite como anexo principal del acta de concertación.

En dicha matriz, los apartados señalados en color verde corresponden a los productos concertados en derecho, dentro de los cuales se encuentra el producto relacionado con la realización de jornadas de asistencia técnica para la afiliación o traslado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y la actualización del censo del Pueblo Rrom, a desarrollarse en Casa Gitana en coordinación con el Consejo Consultivo Distrital del Pueblo Rrom.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente que la Subdirección de Administración del Aseguramiento adelante las jornadas de asistencia técnica concertadas, orientadas a:

1. acompañar los procesos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud,

2. Gestionar traslados de EPS cuando corresponda, y

3. Apoyar la actualización del censo del Pueblo Rrom en la ciudad.

La implementación de estas jornadas permitirá materializar el producto concertado en el marco del CONPES 40 y de la Vortechía sectorial, garantizando el acceso efectivo al derecho fundamental a la salud para las personas del Pueblo Rrom que actualmente no cuentan con aseguramiento.

Finalmente, hacemos un respetuoso llamado a esa Secretaría para que, en el marco de sus competencias, se dé cumplimiento efectivo a las disposiciones legales vigentes, a la jurisprudencia constitucional y a los compromisos institucionales concertados con el Pueblo Rrom, garantizando la implementación de las acciones acordadas.

Agradecemos su atención y la pronta gestión frente a lo aquí expuesto.

Cordialmente,

--

**JULIAN DAVID CRISTO VERA**
**Representante Legal**
**Pro Rrom**